



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON  
PROVEEDOR INVERSIONES LA ROSA  
LIMITADA.

ALGARROBO, 22 FEB 2022  
DECRETO N°  
VISTOS: 0463

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2022.
4. D.A. N° 2.200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2022.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 Letra j.
7. Informe de gastos asociados en la generación de Licitación, emitido por el Director (S) de Administración y Finanzas.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 29 de Fecha 28.01.2022, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

**CONSIDERANDO:**

- Que por medio de solicitud de pedido Nro. 0112, emitida por el Departamento de la Dirección de Desarrollo Comunitario (Programa Rehabilitación con Base Comunitaria RBC 3269-2020) de la I. Municipalidad de Algarrobo, solicitando Materiales de Ferretería, Polines, Maderas 2x8, Maderas 2x6, Pino sulfatado, Pino Impregnado y Pasamanos.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y considerando que ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, D.S N° 250 artículo 10 N° 7 letra j.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en Licitación pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, indica que el valor a licitar representa un 219,46 % del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de Licitación Pública resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado.

**DECRETO:**

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor Inversiones La Rosa Limitada., Rut N° 76.547.185-0 con domicilio en Maturana 9184, La Florida, Santiago, para que este provea los materiales, según requerimiento de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- II. La Municipalidad de Algarrobo pagará la suma de \$ 777.784.- (setecientos setenta y siete mil setecientos ochenta y cuatro pesos) Impuestos incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Complementaria N° 114-05-31-006, "Otros Costos Recurrentes", correspondiente al Presupuesto Municipal 2022.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS**  
SECRETARIA MUNICIPAL  
JLYM/PM/UC/pvs  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Unidad de Adquisiciones	(1)
- Dirección de Administración y Finanzas	(1)
- Unidad de Control Interno	(1)
- Archivo	(2)



**JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO**  
ALCALDE

1. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 22 FEB 2022
FECHA SALIDA: ..... OBSERVACIÓN N° 22 FEB 2022